

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	97973
Número de orden de compra a modificar:	37976

Entidad compradora:	Ministerio de Educación Nacional
Nombre del solicitante:	Karen Ezpeleta Merchán
Proveedor:	Subatours S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Tiquetes Aéreos II

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2019-08-29 14:59:36

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
35982	MEN	CDP-2319	CDP	2319
35984	MEN	CDP-4119	CDP	4119
35985	MEN	CDP-4219	CDP	4219
35986	MEN	CDP-4319	CDP	4319
35987	MEN	CDP-40019	CDP	40019
35988	MEN	CDP-40119	CDP	40119
35989	MEN	CDP-40219	CDP	40219
35990	MEN	CDP-40619	CDP	40619
35991	MEN	CDP-99219	CDP	99219
35992	MEN	CDP-103519	CDP	103519
35993	MEN	CDP-103619	CDP	103619

35994	MEN	CDP-103719	CDP	103719
35995	MEN	CDP-103819	CDP	103819
35996	MEN	CDP-103919	CDP	103919
35997	MEN	CDP-104019	CDP	104019
35998	MEN	CDP-104119	CDP	104119
35999	MEN	CDP-104319	CDP	104319
36000	MEN	CDP-105619	CDP	105619
36001	MEN	CDP-106019	CDP	106019
36002	MEN	CDP-106119	CDP	106119
36003	MEN	CDP-106219	CDP	106219
36004	MEN	CDP-106319	CDP	106319
36005	MEN	CDP-106519	CDP	106519
36006	MEN	CDP-106719	CDP	106719
36007	MEN	CDP-106819	CDP	106819
36008	MEN	CDP-106919	CDP	106919
36010	MEN	CDP-107119	CDP	107119
36011	MEN	CDP-107619	CDP	107619
36012	MEN	CDP-107819	CDP	107819
36013	MEN	CDP-107919	CDP	107919
36014	MEN	CDP-108219	CDP	108219
36015	MEN	CDP-109019	CDP	109019
36016	MEN	CDP-112119	CDP	112119
36017	MEN	CDP-112219	CDP	112219
36018	MEN	CDP-112319	CDP	112319
36019	MEN	CDP-112419	CDP	112419
36020	MEN	CDP-112519	CDP	112519
36022	MEN	CDP-113019	CDP	113019
36023	MEN	CDP-113719	CDP	113719
36024	MEN	CDP-113819	CDP	113819
36025	MEN	CDP-116319	CDP	116319
36026	MEN	CDP-124819	CDP	124819
36028	MEN	CDP-125419	CDP	125419

36029	MEN	CDP-107719	CDP	107719
36030	MEN	CDP-106619	CDP	106619
Nueva	CDP	CDP-120619	CDP	120619
Nueva	MEN-CDP	CDP-88319	CDP	88319
Nueva	MENCDP	CDP-4419	CDP	4419

Artículos actuales

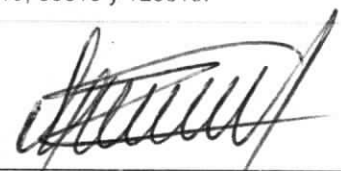
No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	tqa02-- Presupuesto	1.0	Unidad	3497426984.00	CDP-2319	3497426984.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	tqa02-- Presupuesto	1.00	Unidad	3747426984.00	CDP-2319	3747426984.00

Detalle o justificación de la aclaración

Con el objetivo de dar cumplimiento a las políticas y objetivos institucionales y de las funciones asignadas al MEN establecidas en la Ley, se requiere el desplazamiento de la Ministra y su equipo de trabajo, para el cumplimiento de los compromisos y actividades programadas a zonas de difícil acceso y teniendo en cuenta que no existen vuelos comerciales a las zonas requeridas o que aún existiendo, no cuentan con una frecuencia o cantidad acorde a la necesidad a satisfacer; se evidenció la necesidad de contar con opciones de transporte aéreo que garantice el desplazamiento oportuno y de forma segura a todo el territorio nacional, y en especial a aquellas zonas de difícil acceso. En consecuencia, es viable suplir la necesidad descrita en el EP 1275 radicado 2019IE-039790 adicionando recursos en cuantía de \$250.000.000 a la orden de compra 37976 suscrita con SUBATOURS, amparados en los CDP: 4419, 88319 y 120619.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Constanza Liliana Alarcón P.

Documento: 52.012.612



Firma de proveedor

Nombre: Gustavo Delgado Garavito.

Documento: 17.020.189.



La educación
es de todos

Mineducación

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN
/ SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

2019-IE-039790

Código: CN-FT-51

Versión: 03

19/08/2019 01:21 AM

Al contestar cite este No. 2019-IE-039790 y su publicación en el SIG

Origen: Subdirección de Gestión Administrativa

Destino: Subdirección de Contratación / KAREN EZPELETA MERCHÁN

Asunto: SOLICITUD MODIFICACIÓN SUBATOUR S.A.S EP-2019-1275

MODIFICACIÓN	x	SUSPENSIÓN	TERMINACIÓN:
Nº de Modificación en NEÓN:	EP-2019-1275	Profesional Asignado SUBCON:	Damaris Paba Torres

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- El interventor/supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la modificación o suspensión o terminación del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del Estado.
- El líder de la necesidad de la contratación, revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno, con el cual manifiesta su aceptación de la solicitud, previa aprobación del supervisor / interventor.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Marque con una X el tipo de documento:

CONTRATO	x	CONVENIO	ACEPTACIÓN DE OFERTA
Número:	ORDEN DE COMPRA 37976		de 2019
Objeto: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS SERVIDORES Y COLABORADORES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES AL AMPARO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS ESTABLECIDO POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.			
Interventor/ Supervisor:	Jose Orlando Cruz – Subdirector de Gestión Administrativa		
Contratista:	Subatours S.A.S.		
Valor inicial:	\$ 3.497.426.984,00		
Plazo inicial de ejecución:	229 días calendario		
Fecha de inicio: Debe ser la misma de la fecha del acta de inicio	16	de	Mayo de 2019
Fecha de terminación:	31	de	Diciembre de 2019

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

Prórrogas					
Adicional No.	Tiempo (días calendario)				
N/A	N/A				
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:	N/A	de	N/A	de	N/A
Adiciones					
Adicional No.	Valor (\$)				
N/A	N/A				
Valor total:	N/A	\$ Valor suscrito en números	N/A		

CRISTINA
27 AGO 2019
02:56 PM



La educación
es de todos

Mineducación

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN
/ SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

Código: CN-FT-51

Versión: 03

Rige a partir de su publicación en el SIG

Suspensiones					
Adicional No.			Tiempo (días calendario)		
N/A			N/A		
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:			N/A	de	N/A de N/A

Modificaciones		
Adicional No	Cláusula N°	Descripción
N/A	N/A	N/A

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

Número de CDP	4419 – 88319 – 120619
Número de Plan de Compras	2019 – 0003

Prórrogas (Indique el plazo en días de la prórroga solicitada)

Cláusula No.			Tiempo (días calendario)		
N/A			N/A		
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:			N/A	de	N/A de N/A

Adiciones (Indique el valor en pesos (\$) de la adición igualmente indique la forma de pago de la misma)

Cláusula No.	Valor (\$)																								
Valor de la orden de compra	Adicionar a la orden de compra 37976 la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/C (\$250.000.000) , con el fin de cubrir los servicios de vuelos charter que serán solicitados para el desplazamiento de la Ministra de Educación Nacional y su equipo de trabajo, en cumplimiento de los compromisos y actividades programadas en las zonas de difícil acceso del país.																								
Forma de pago de los recursos que se adicionan (Anexar Plan de Pagos)	La forma de pago corresponde a la establecida en el acuerdo marco de precios, resaltándose lo siguiente: Parágrafo primero de la cláusula 12 - Facturación y pago: Quando una Entidad requiera un Tiquete Aéreo en una Aerolínea que no pueda ser emitido por la Plataforma (Vuelos charter, o Aerolíneas que no se encuentren en sistema GDS), la Entidad Compradora debe comunicarse con el Proveedor para expedir el Tiquete Aéreo de manera manual. Para lo cual el Proveedor deberá remitir un reporte de compras relacionando los Tiquetes Aéreos emitidos por fuera de la Plataforma.																								
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El valor de la adición a la orden de compra se pagará con cargo a los siguientes CDP'S: <table><tr><th>CDP</th><th>RUBRO PRESUPUESTAL</th><th>RECURSO</th><th>VALOR INICIAL</th><th>VALOR A USAR</th></tr><tr><td>4419</td><td>C-2201-0700-16-0-2201052-02</td><td>10</td><td>\$120.000.000</td><td>\$120.000.000</td></tr><tr><td rowspan="2">88319</td><td>C-2201-0700-12-0-2201006-02</td><td>10</td><td>\$ 20.000.000</td><td>\$ 20.000.000</td></tr><tr><td>C-2201-0700-12-0-2201015-02</td><td>10</td><td>\$ 10.000.000</td><td>\$ 10.000.000</td></tr><tr><td>120619</td><td>C-2202-0700-45-0-2202038-02</td><td>11</td><td>\$100.000.000</td><td>\$100.000.000</td></tr></table>	CDP	RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR INICIAL	VALOR A USAR	4419	C-2201-0700-16-0-2201052-02	10	\$120.000.000	\$120.000.000	88319	C-2201-0700-12-0-2201006-02	10	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000	C-2201-0700-12-0-2201015-02	10	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000	120619	C-2202-0700-45-0-2202038-02	11	\$100.000.000	\$100.000.000
CDP	RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR INICIAL	VALOR A USAR																					
4419	C-2201-0700-16-0-2201052-02	10	\$120.000.000	\$120.000.000																					
88319	C-2201-0700-12-0-2201006-02	10	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000																					
	C-2201-0700-12-0-2201015-02	10	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000																					
120619	C-2202-0700-45-0-2202038-02	11	\$100.000.000	\$100.000.000																					
Valor total:	(TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VENTISEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS) \$3.747.426.984																								

Suspensiones	
Adicional No.	Tiempo (días calendario)
N/A	N/A

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN
/ SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL****Código: CN-FT-51****Versión: 03**

Rige a partir de su publicación en el SIG

Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:	N/A	de	N/A	de	N/A
--	-----	----	-----	----	-----

Modificaciones (Indique la descripción de la modificación requerida)

Cláusula N°	Descripción
N/A	N/A

Terminación (Indique la fecha a partir de cuando se requiere)

Descripción
N/A

**Justificación de la
solicitud:****JUSTIFICACIÓN**

Con el objetivo de dar cumplimiento a las políticas y objetivos institucionales y de las funciones asignadas al Ministerio de Educación Nacional establecidas en la Ley y en el Decreto 5012 de 2009, se requiere el desplazamiento de la señora Ministra y su equipo de trabajo, para el normal desarrollo y cumplimiento de los compromisos y actividades programadas a zonas de difícil acceso a lo largo del territorio nacional con ocasión de las emergencias sociales y/o proyectos de último momento teniendo en cuenta que no existen vuelos comerciales a las zonas requeridas o que aún existiendo, no cuentan con una frecuencia o cantidad acorde a la necesidad a satisfacer, en consecuencia se evidencia la necesidad de contar con opciones de transporte aéreo que garantice el desplazamiento oportuno y de forma segura a todo el territorio nacional, y en especial a aquellas zonas de difícil acceso.

La ejecución de las políticas básicas, se desarrollan a través de proyectos y programas plasmados en el Plan Sectorial, que están a cargo de diferentes dependencias de EL MINISTERIO, éstas se materializan mediante el apoyo que se otorga a la gestión de las Instituciones de Educación Superior, Secretarías de Educación departamentales, Secretarías de Educación de municipios certificados, instituciones de educación media, docentes y comunidad educativa en general, para lo cual se requiere en algunas oportunidades, realizar desplazamientos bajo criterios de oportunidad y eficiencia a lugares que no se encuentran entre los destinos de líneas aéreas comerciales.

De igual manera el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

Históricamente el Ministerio de Educación Nacional a suscrito convenios interadministrativos con la finalidad de satisfacer la necesidad de vuelos charter así:

CONVENIO/ CONTRATO	CONTRATISTA	DURACIÓN	VALOR	OBSERVACIONES
843 de 2018	SATENA	Desde el 01/01/2018 hasta el 31/12/ 2018	\$377.060.896 (después de reducción)	
1060 de 2017	SATENA	Desde el 13/06/2017 hasta el 31/12/ 2017	\$286.214.000 (después de reducción)	Con reducción por valor de \$68.000.000 en su valor total.
745 de 2016	POLICIA NACIONAL- DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS	Desde el 17/03/2016 hasta el 31/12/2016	\$700.000.000	Con prórroga hasta el 30 de junio de 2017 o hasta agotar horas de vuelo, cuyos recursos y horas de vuelo a la fecha se encuentran agotados en su totalidad***
747 de 2015	POLICIA NACIONAL	Desde el 21/04/2015 hasta el 31/12/2015	\$152.110.934	
451 de 2013	POLICIA NACIONAL	Desde el 07/06/2013 hasta el 31/12/ 2014	\$380.000.000	

Los cuales han tenido una ejecución y manejo como se evidencia a continuación:



**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN
/ SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

Código: CN-FT-51**Versión: 03**

Rige a partir de su publicación en el SIG

CONVENIO/ CONTRATO	TOTAL HORAS VUELO EJECUTADAS	DESTINOS REQUERIDOS	NUMERO PROMEDIO DE VIAJEROS (Rangos)	NECESIDADES A SATISFACER
843 de 2018	21.5 HORAS	La Macarena – Leticia – Quibdo – Buenaventura – Apartado – Tumaco – Corozal – San Vicente del Caguan – Florencia – San Jose del Guaviare – Apartado – Villagarzón –	4 pasajeros 8 pasajeros 92 pasajeros (con carga)	Paro Avianca – Emergencia Social- Necesidad entrega de material
1060 de 2017	29 HORAS	Quibdo – Timbiqui – Florencia – Tumaco – Corozal – Puerto Inirida – Villa Garzón	4 Pasajeros 7- 8 Pasajeros 45 Pasajeros (con carga)	
745 de 2016	91 HORAS	Villa Garzón – Ocaña – Corozal – Yopal – Juan de Acosta – Carepa/Acandí - Condoto	3 - 5 Pasajeros 12 – 14 Pasajeros 43 Pasajeros (con carga)	
747 de 2015	28.7 HORAS	Quibdo – Apartado / Unguía – Uribia / Cuestecita – Nuquí	3 Pasajeros 5 Pasajeros 8 – 9 Pasajeros	

De otra parte, el 25 de mayo de 2019, el Presidente Iván Duque sancionó la Ley 1955, "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad". Esta ley es fundamental para el Gobierno Nacional, pues establece los objetivos de Gobierno, fijando programas, inversiones y metas para el cuatrienio.

El Plan incorpora, además, tres pactos estructurales, uno de ellos, el pacto por la equidad, el cual se reconoce como el gran objetivo del plan de desarrollo, propone avanzar en la equidad de oportunidades mediante la reducción de la pobreza, la eliminación de barreras que impiden el acceso a los servicios sociales esenciales y la inclusión productiva. Se aprobó una inversión para educación de \$216 billones en el cuatrienio, cifra equivalente al 42% de las inversiones relacionadas con equidad y al 20% del total de inversiones del Plan.

Como visiones del Plan Nacional de Desarrollo en el sector educativo se tiene entre otros: •Un sistema educativo que lleva progresivamente a la educación básica el enfoque de atención integral de la educación inicial, una educación básica de calidad, una educación media pertinente para los jóvenes, mayor equidad en las oportunidades de acceso a la educación superior y un trabajo en alianza para mejorar la calidad de la formación para el trabajo. •Un sistema educativo que contribuye al cierre de brechas, en particular las que existen entre el campo y la ciudad. Estos se encuentran atados a grandes objetivos como lo son, más y mejor educación rural junto a la apuesta para impulsar una educación superior incluyente y de calidad.

De igual manera en atención a los datos reportados al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES), en 2017 solo 419 municipios del territorio nacional, que representan cerca del 37,34% de los municipios, registraron al menos un estudiante matriculado en programas de educación superior ofertados directamente en estos municipios. Esto supone que es necesario continuar con el propósito de cerrar las brechas regionales de acceso y calidad que aún persisten en el país. No se puede desconocer que una gran proporción de la oferta en educación superior se encuentra altamente concentrada en algunas regiones. Según datos de 2017 en Bogotá y otros cuatro departamentos se encuentran el 64,7% de los estudiantes de educación superior. Bogotá participa con el 32,7%, Antioquia con el 13,7%, Valle del Cauca con el 7,5%, Atlántico con el 5,6%, y Santander con el 5,2%. En el resto de los departamentos se encuentra el 35,3% restante de los matriculados.

Al revisar la información de tasa de cobertura bruta se observa que en los departamentos de Arauca, Amazonas, Guainía, Guaviare, Vaupés, Vichada y Putumayo la tasa de cobertura se registró por debajo del 20%, lo que indica que se deben fortalecer las acciones que promuevan el aumento de la oferta y la mejora en el acceso en estas zonas.

**Tasa de Cobertura en Educación Superior por
departamento**

Departamento	Código	2017
Vaupés	97	4,48%
Amazonas	91	7,64%
Vichada	99	9,87%
Arauca	81	10,55%
Putumayo	86	11,09%



**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN
/ SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

Código: CN-FT-51**Versión: 03**

Rige a partir de su publicación en el SIG

Guainía	94	11,56%
Guaviare	95	17,92%
San Andrés	88	20,48%
La Guajira	44	21,83%
Caquetá	18	23,69%
Córdoba	23	23,86%
Choco	27	24,45%
Nariño	52	25,15%
Casanare	85	26,99%
Magdalena	47	29,87%
Sucre	70	30,14%
Cundinamarca	25	32,85%
Cesar	20	34,46%
Meta	50	34,62%
Huila	41	35,34%
Cauca	19	36,69%
Bolívar	13	37,06%
Tolima	73	40,32%
Valle del Cauca	76	43,88%
Norte de Santander	54	52,35%
Boyacá	15	56,27%
Caldas	17	56,48%
Quindío	63	56,89%
Antioquia	5	57,07%
Atlántico	8	59,49%
Risaralda	66	60,65%
Santander	68	64,80%
Bogotá	11	112,01%
Total nacional		52,81%

Lo anterior indica que, los esfuerzos en la presente vigencia estarán enfocados al despliegue de las estrategias que permitirán contribuir al cumplimiento del indicador "Tasa de Cobertura en educación superior" como respuesta al objetivo de "Apuesta por una Educación Superior incluyente y de calidad".

Para la presente vigencia, y teniendo en cuenta que Colombia Compra Eficiente adelantó el proceso de contratación CCENEG-008-1-2018 con la finalidad de suscribir el Acuerdo Marco de Tiquetes II CCE-853-1-AMP-2019 con el objeto de establecer: (i) las condiciones para la adquisición del suministro de Tiquetes Aéreos al amparo del Acuerdo Marco; (ii) las condiciones en las cuales la Entidad Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el suministro de Tiquetes Aéreos; y (iii) las condiciones para el pago del suministro de Tiquetes Aéreos por parte de la Entidad Compradoras.

En consecuencia, el Ministerio de Educación Nacional generó la Orden de Compra 37976 amparado en el acuerdo marco mencionado el pasado 15 de mayo de 2019 con fecha de vencimiento 31/12/2019. Revisado el AMP CCE-853-1-AMP-2019 se ha identificado que es posible adquirir todo tipo de tiquetes aéreos a través de la plataforma GDS o fuera de ella para los vuelos charter y aerolíneas que no registran en la plataforma. Así las cosas, se consultó a CCE a través del caso 277936 si era posible adicionar la presente orden de compra, para adquirir vuelos charter, obteniendo como respuesta lo siguiente:

"Cordial saludo,

Atendiendo su solicitud, informamos que las órdenes de compra del Acuerdo Marco de Tiquetes Aéreos funcionan a modo de Bolsa, por tal motivo independientemente del tipo de tiquetes que requieren, simplemente deben modificar la orden de compra como "Adición", en donde deben editar la línea ya existente de la orden de compra y "Agregar", el valor que desea adicionar a la orden de compra"

En atención a lo informado por Colombia Compra Eficiente, EL MINISTERIO procedió a consultar con el contratista SUBATOURS S.A.S, los parámetros y/o especificaciones técnicas que se requieren para obtener la prestación del servicio de vuelos charter, ante la pregunta elevada informan que no existe una determinación específica de tipos de aeronaves, tiempos y/o rutas, teniendo en cuenta que estos servicios varían de acuerdo con las necesidades que se requieran satisfacer (*ruta y cantidad de pasajeros*), no obstante lo anterior, se tomarán el menor tiempo posible para cotizar en informar los servicios requeridos, siempre que se haga entrega de la siguiente información:



La educación
es de todos

Mineducación

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN
/ SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

Código: CN-FT-51

Versión: 03

Rige a partir de su publicación en el SIG

1. RUTA
2. FECHA
3. LISTA DE PASAJEROS
4. NUMERO DE CEDULAS

En consecuencia, se observa viable suplir la necesidad descrita adicionando recursos a la orden de compra 37976 suscrita con SUBATOURS.

La determinación de la suma objeto de adición, corresponde al estudio de la ejecución presupuestal de la vigencias 2017 y 2018 para los contratos suscritos por Mineducación con la finalidad de satisfacer la necesidad de vuelos charter, tal y como se evidencia a continuación:

Vigencia	Contrato	Periodo	Valor Total	Valor Ejecutado
2017	1060	12 junio 2017 al 31 enero de 2018	\$354.214.000	\$285.822.311
2018	843	26 de enero al 31 de diciembre	\$377.060.896	\$248.262.820

Así las cosas, la ejecución histórica evidencia que se requiere cerca de \$250.000.000 para atender las necesidades y requerimientos que se presenten en las poblaciones donde no se cuenta con frecuencia de vuelos.

La adición en valor encuentra su sustento legal en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que establece: "ARTÍCULO 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. (...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales, al respecto se efectuó el análisis y se concluyó que la adición al contrato principal corresponde al 7% del valor inicial.

VALOR INICIAL	ADICION ACTUAL
\$ 3.497.426.984	\$ 250.000.000
100%	7%

La presente modificación es avalada por el supervisor actual del contrato.

Firma

Nombre: JOSE ORLANDO CRUZ
SUPERVISOR / INTERVENTOR

Firma

Nombre: CONSTANZA LILIANA ALARCÓN
ORDENADOR (A) DEL GASTO

Firma

Nombre: JOSE ORLANDO CRUZ
Vo. Bo. Líder de la necesidad de contratación

Anexo:

☒	Informe parcial de supervisión / interventoría (anexo obligatorio)
☒	Plan de pagos (anexar en el caso de adiciones)

Original: Subdirección de Contratación. Primera copia: Interventor/Supervisor.



La educación
es de todos

Mineducación

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN
/ SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

Código: CN-FT-51

Versión: 03

Rige a partir de su publicación en el SIG

**ANEXO
CRONOGRAMA DE FLUJO DE PAGOS**

CDP	RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR INICIAL	VALOR A USAR	PAGO OCTUBRE	PAGO NOVIEMBRE	PAGO DICIEMBRE
4419	C-2201-0700-16-0- 2201052-02	10	\$ 120.000.000	\$ 120.000.000	\$ 40.000.000,00	\$ 40.000.000,00	\$ 40.000.000,00
88319	C-2201-0700-12-0- 2201006-02	10	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000	\$ 6.666.666,00	\$ 6.666.666,00	\$ 6.666.668,00
	C-2201-0700-12-0- 2201015-02	10	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000	\$ 3.333.333,00	\$ 3.333.333,00	\$ 3.333.334,00
1E+05	C-2202-0700-45-0- 2202038-02	11	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 33.333.333,00	\$ 33.333.333,00	\$ 33.333.334,00
					\$ 83.333.332,00	\$ 83.333.332,00	\$ 83.333.336,00

NOTA: El plan de pagos deberá estar actualizado (fechas y valores actuales) conforme a la adición realizada al contrato/convenio/aceptación de oferta, y acorde con la fecha de suscripción de la adición, teniendo en cuenta la vigencia presupuestal.

Firma Supervisor/interventor

JOSE ORLANDO CRUZ



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:

MHjgrico

JANNE GRICEL RICO CARVAJAL

Unidad o Subunidad

22-01-01-004

MEN ESCUELAS INDUSTRIALES E

Ejecutora Solicitante:

INSTITUTOS TECNICOS LEY 21 DE 1982

Fecha y Hora Sistema:

2019-03-15-3:40 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	4419	Fecha Registro:	2019-03-15	Unidad / Subunidad ejecutora:	22-01-01-004 MEN ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS LEY 21 DE 1982				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	120.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	120.000.000,00	Saldo x Comprometer:	120.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	5019	Fecha Registro:	2019-03-15	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
004 MEN LEY 21 DE 1982	C-2201-0700-16-0-2201052-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	10	CSF						
Total:						120.000.000,00	0,00	120.000.000,00	120.000.000,00	0,00

Objeto:	PLC 003 PRESTAR EL SERV DE TRANSPORTE AÉREO VUELOS CHÁRTER EN RUTAS NACIONALES NO COMERCIALES CON LA FINALIDAD DE GARANT EL DESPL DE LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL Y/O SU EQUIPO DE TRABAJO EM DESARROLLO DE ACT DEL PLAN NAL DE INFRAESTRUCTURA EDUC.
---------	--

Firma Responsable



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:

MHjgrico

JANNE GRICEL RICO CARVAJAL

Unidad o Subunidad

22-01-01

MINISTERIO EDUCACION NACIONAL -

Ejecutora Solicitante:

GESTION GENERAL

Fecha y Hora Sistema:

2019-02-06-2:56 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	88319	Fecha Registro:	2019-02-06	Unidad / Subunidad ejecutora:	22-01-01 MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	30.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual:	30.000.000,00	Saldo x Comprometer:	30.000.000,00	Vr. Bloqueado 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	106919	Fecha Registro:	2019-02-05	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	--------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
220101 MEN G. GENERAL	C-2201-0700-12-0-2201006-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	10	CSF						
					Total:	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00	20.000.000,00	0,00
220101 MEN G. GENERAL	C-2201-0700-12-0-2201015-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	10	CSF						
					Total:	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00	0,00

Objeto: PREST EL SERV DE TRANSPORTE AEREO VUELO CHARTER EN RUTAS NACIONALES NO COMERC CON LA FINALIDAD DE AGILIZAR EL DESPLAZ DE LA MINISTRA DE EDUC NAL Y/O SU EQUIPO DE TRABAJO, A LUGARES DE DIFICIL ACCESO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIV PROPIAS DE SU CARGO

Firma Responsable



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: Mhsjimenez SANDRA LILIANA JIMENEZ ARIAS
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 22-01-01 MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 2019-03-28-10:52 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	120619	Fecha Registro:	2019-03-28	Unidad / Subunidad ejecutora:	22-01-01 MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	100.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	100.000.000,00	Saldo x Comprometer:	100.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	143919	Fecha Registro:	2019-03-27	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	--------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
220101 MEN G GENERAL	C-2202-0700-45-0-2202038-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	11	CSF						
Total:						100.000.000,00	0,00	100.000.000,00	100.000.000,00	0,00

Objeto: PLC 0003 PRESTAR EL SERV DE TRANSP AÉREO VUELOS CHÁRTER EN RUTAS NACIONALES NO COMERCIALES, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DE LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL Y/O SU EQUIPO DE TRABAJO. RAD 12300

Firma Responsable

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL03-29-2019 2:36:25 PM
Al contestar cite este No. 2019-IE-012610 FOL:0 ANEX:0
Origen: Dirección de Fomento de la Educación Superior
Destino: Grupo de Presupuesto / CARLOS ANTONIO STAND VILLARREAL
Asunto: Solicitud de CDP 120619 Dirección de Fomento Educación Superior